



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
Calle Callao N° 245, La Merced, Junín

Resolución de Alcaldía n.º 232-2017/MPCH

La Merced, 20 OCT 2017

VISTO:

El Informe N° 565-2017/GOP/MPCH, de fecha 16 de octubre de 2017, emitido por el Gerente de Obras Públicas de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, Ing. José Eduardo Vega Lazo; y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al Artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, según el artículo 6º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que la alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.



Que, conforme a la cláusula octava del Convenio n.º 074-2017-VIVIENDA, suscrito por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, el 28 de febrero de 2017; se establece: "8.1. Con el propósito de lograr una eficaz implementación del presente Convenio, la Municipalidad designará a un Coordinador responsable de la administración de los contratos de la ejecución y supervisión del Proyecto; dicha designación será comunicada a VIVIENDA, mediante carta indicándose los correos electrónicos y teléfonos fijos o celulares, para las coordinaciones respectivas."



Que, mediante el Informe N.º 567-2017/GOP/MPCH, con fecha 16 de octubre del 2017, el Gerente de Obras Públicas, solicita que se designe al Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, Sub Gerente de Ejecución de Obras y Liquidaciones, como COORDINADOR de Obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DE LAS AV. CIRO ALEGRIA, ITALIA, ASHANINKA Y CALLES INDEPENDENCIA, COLOMBO, J.C. MARIATEGUI, IRENE FELPINI, FRANCISCO ANGELINI, JAVIER HERAUD, DEL VIGO Y LIBERTAD, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN", con código SNIP n.º 87142.

Por lo expuesto, de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, con el visto bueno de la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y Gerencia de Obras Públicas, y con las facultades que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR al ING. TONINO RODRIGO QUISPE GUERRA, como coordinador de la obra del Proyecto: "MEJORAMIENTO PISTAS Y VEREDAS DE LAS AV. CIRO ALEGRIA, ITALIA, ASHANINKA Y CALLES INDEPENDENCIA, COLOMBO, J.C. MARIATEGUI, IRENE FELPINI, FRANCISCO ANGELINI, JAVIER HERAUD, DEL VIGO Y LIBERTAD, DISTRITO DE CHANCHAMAYO, PROVINCIA DE CHANCHAMAYO-JUNIN", indicando asimismo los siguientes datos necesarios para las coordinaciones respectivas:

Correo electrónico: toninoqg@hotmail.com
Teléfono: 531143 (Anexo 127)
Celular: 954076444

ARTÍCULO 2º: NOTIFICAR la presente Resolución de Alcaldía al Ing. Tonino Rodrigo Quispe Guerra, a la Gerencia de Obras Públicas, Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás órganos pertinentes de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo, conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

Hung Won Jung
Alcalde